



# *INFORME DE LABORES*

---

ENERO A DICIEMBRE DE 2024

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA







## PLENO 2021-2026



**Sentados de izquierda a derecha:** Licda. Doris Deysi Castillo de Escobar, Consejera Propietaria; Licdo. Miguel Angel Calero Angel, Presidente; Mtra. Verónica Lissette González Penado, Consejera Propietaria.

**De pie de izquierda a derecha:** Mtro. Alcides Salvador Funes Teos, Consejero Propietario; Mgdo. Carlos Wilfredo García Amaya, Consejero Propietario; Mtro. Santos Guerra Grijalba, Consejero Propietario; Dr. Luis Alonso Ramírez Menéndez, Consejero Propietario.



## INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República, en su art. 187, establece que el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) es una institución independiente, encargada de proponer candidatos para los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz.

Asimismo, le asigna la responsabilidad de la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales.

Regidas por el marco normativo, las autoridades del Pleno del CNJ para el período 2021-2026 definieron tres líneas estratégicas para el desarrollo del trabajo institucional, con el fin de continuar con el aporte al fortalecimiento de una accesible, pronta y cumplida administración de justicia en el país.



En ese marco, el Consejo a través de las unidades sustantivas realiza su labor de selección, evaluación y capacitación del funcionariado judicial, en cumplimiento de estrictos criterios técnicos y legales, enfocados en lograr que la población usuaria reciba servicios de calidad, como se lo merece.

Los resultados y avances logrados fruto de la labor realizada por la alta dirección y por el equipo técnico y administrativo del CNJ, comprometidos con la mejora continua, se presentan en el Informe de Labores correspondiente al período enero-diciembre de 2024.

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Labores contiene los resultados obtenidos por el Consejo Nacional de la Judicatura, durante el período enero-diciembre de 2024, a través de la ejecución de las acciones estratégicas e innovadoras establecidas en el Plan Anual de Trabajo.

Las autoridades que integran el Pleno del CNJ impulsaron, con un liderazgo visionario, la ejecución de acciones estratégicas logrando avances sustanciales que acercan a la institución hacia el gran objetivo: ser referente nacional e internacional por sus altos estándares de calidad en todos los procesos y servicios que proporciona por mandato constitucional y legal.

En ese sentido, al cierre de este año aprobó acuerdos para:

- Implementar la gestión por procesos.
- Avalar el Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura y el Manual de Procedimientos del CNJ.
- Reformar el Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces (zas) de Primera Instancia y de Paz.
- Realizar evaluaciones judiciales de seguimiento.
- Automatizar los procesos sustantivos y de gestión administrativa- financiera.
- Modernizar la institución mediante el desarrollo de actividades estratégicas de innovación.
- Ratificar el Código de Ética del CNJ.
- Impulsar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA).





- Promover la producción académica y la recopilación de legislación novedosa y reformada; y
- Desarrollar un proceso de selección para renovar la planta de capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial «Dr. Arturo Zeledón Castrillo».

Mientras tanto, y como resultado de la gestión integral de las unidades sustantivas, se realizaron procesos rigurosos de selección, evaluación y formación del funcionario judicial; así como programas de capacitación dirigidos a operadores de justicia y comunidad jurídica, tomando como punto de partida altos estándares de calidad y transparencia.

En ese marco, destaca el exitoso desarrollo del proceso de selección para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia en El Salvador, que concluyó con la entrega por parte del Consejo a la Asamblea Legislativa, de la lista definitiva integrada por 30 aspirantes: 15 seleccionados por el CNJ y 15 elegidos mediante la votación organizada por la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES).

Asimismo, se llevaron a cabo procesos de selección para ocupar Judicaturas de Paz, de Primera Instancia y Magistraturas de lo Contencioso Administrativo.

Durante el período reportado y en materia de evaluación, tuvieron lugar los procesos evaluativos «Presencial en Audiencia», en el que se evaluó a 696 funcionarios judiciales; mientras que en el de «Presencial en Sede», fueron evaluados 719. Esa labor se realizó en fiel cumplimiento a las disposiciones establecidas por la normativa que rige el quehacer del CNJ.

Con relación a la capacitación del funcionario judicial, se ejecutaron con fondos GOES y de entidades cooperantes, un total de 246 actividades académicas a nivel nacional en las diferentes modalidades —presencial, semipresencial y virtual—; registrándose 26,962 participaciones de integrantes del funcionario judicial, personal operador de instituciones del sector justicia y miembros de la comunidad jurídica en general.

A ello se suma la valiosa y efectiva labor del equipo técnico-administrativo irradiado por la nueva forma de gestionar la institución por parte del órgano colegiado promotor del trabajo con sello de excelencia, transparencia e innovación.



# FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS



## Visión

«Ser una entidad referente a nivel nacional e internacional por sus altos estándares de calidad, innovación y modernización continua de sus procesos y servicios dirigidos al funcionariado judicial y personas operadoras de justicia».



## Misión

«Somos una entidad pública e independiente que desarrolla procesos de selección, evaluación y capacitación del funcionariado judicial y otras acciones formativas a personas operadoras de justicia, actuando con excelencia y transparencia para coadyuvar a lograr una accesible, pronta y cumplida administración de justicia».



## Valores Institucionales

**Excelencia:** Buscamos sistemáticamente resultados de calidad sobresalientes, procurando la mejora continua de la institución y de las personas que la conforman.

**Ética:** Desempeñamos nuestras labores con la confidencialidad, moralidad y apego a las normas profesionales, institucionales y gubernamentales.

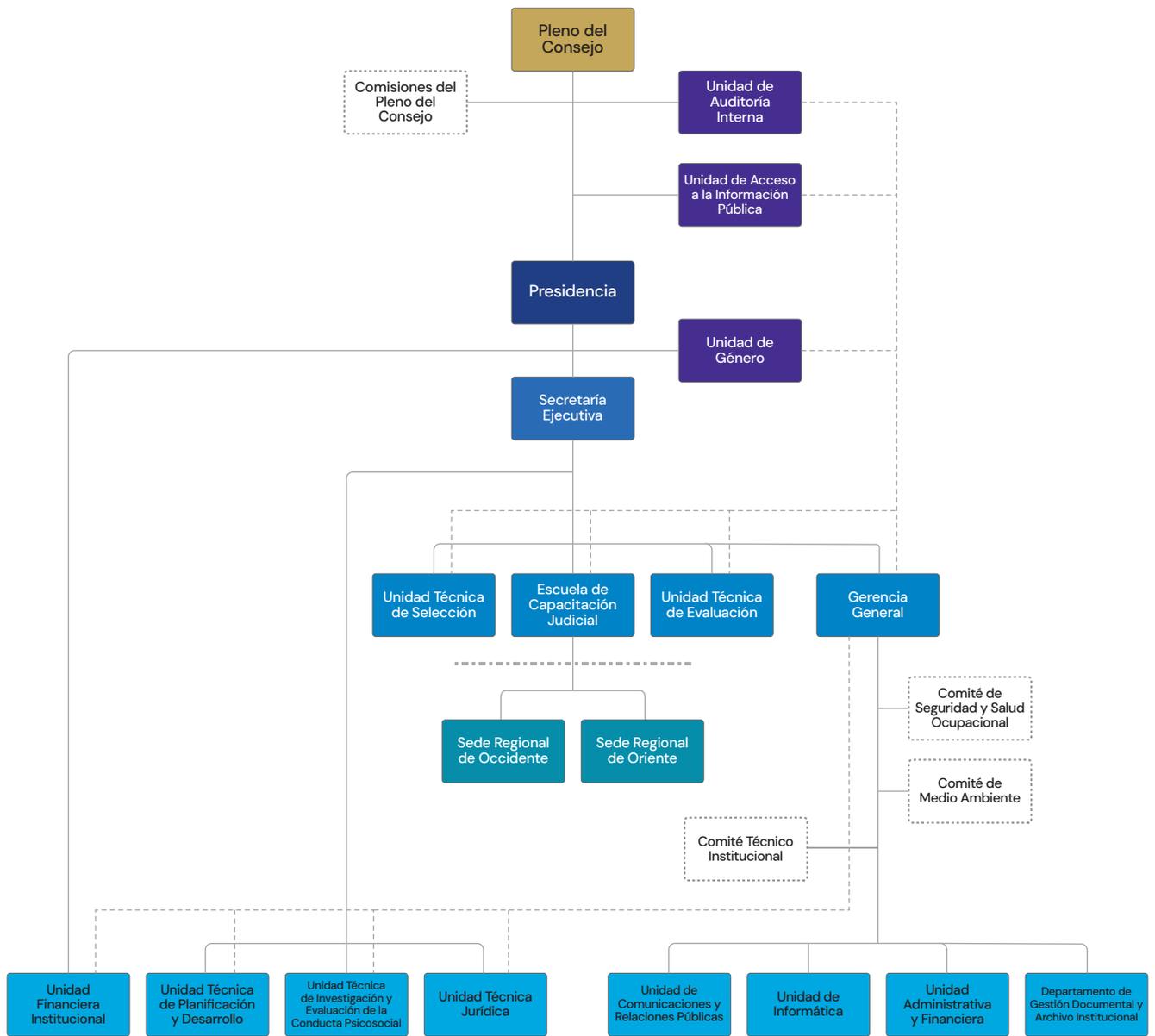
**Equidad:** Actuamos con justicia e imparcialidad en todas nuestras actividades para reconocer el derecho de cada persona, tratándolas por igual, respetando y teniendo en cuenta sus diferencias.

**Sentido de Pertenencia:** Estamos identificados con la institución y con las personas que la integran, estableciendo confianza en las relaciones laborales.



**Lema Institucional:** «Excelencia • Transparencia • Innovación»

# ORGANIGRAMA



Fuente: Ley y Reglamento del CNJ, Acuerdos de Pleno del Consejo  
 Elaborado por: Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo  
 Aprobado en: Acuerdo de Pleno 41 de la Sesión No. 10-2020, 10 de marzo de 2020  
**Organigrama vigente en el año 2024**

-  Comisiones y comités
-  Línea de autoridad
-  Línea de supervisión y coordinación administrativa
-  Línea de regionalización de los servicios de capacitación

## COMISIONES DEL PLENO

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se establecen comisiones para el estudio y análisis preliminar de los asuntos de competencia del Pleno, así como la formulación de las recomendaciones correspondientes.

Estas no tienen «carácter decisorio y únicamente presentarán sus dictámenes, conclusiones o recomendaciones para que el Pleno tome las decisiones que estime convenientes».

Todas, además de sus principales atribuciones, atienden otros temas que les delegue el órgano colegiado.

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Sus atribuciones están relacionadas con la programación de las actividades evaluativas dirigidas al funcionariado judicial, así como al análisis de la admisión o no de denuncias presentadas contra funcionarios judiciales y el trámite respectivo cuando proceda.

Está conformada por:

Lcda. Doris Deysi Castillo de Escobar | Coordinadora

Lic. Carlos Wilfredo García Amaya

Máster Alcides Salvador Funes Teos

Dr. Luis Alfonso Ramírez Menéndez

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

Supervisa las actividades de la Unidad Técnica de Selección. Asimismo, propone dictámenes con la propuesta de aspirantes —a ocupar magistraturas y judicaturas—, que integrarán las ternas para la deliberación y decisión final de parte del Pleno.

Está conformada por:

Máster Alcides Salvador Funes Teos | Coordinador

Lcda. Doris Deysi Castillo de Escobar

Máster Verónica Lissette González Penado

Lic. Carlos Wilfredo García Amaya

Lic. Santos Guerra Grijalva

### COMISIÓN DE CAPACITACIÓN

Se encarga, principalmente, de analizar la programación anual de actividades formativas y evaluar los procesos de selección de nuevos capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial.

Está conformada por:

Máster Verónica Lissette González Penado | Coordinadora

Lcda. Doris Deysi Castillo de Escobar

Lic. Carlos Wilfredo García Amaya

Máster Alcides Salvador Funes Teos

Dr. Luis Alonso Ramírez Menéndez

### COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Entre sus principales atribuciones se encuentra el análisis de los planes, programas y presupuestos orientados al desarrollo institucional.

Está conformada por:

Dr. Luis Alfonso Ramírez Menéndez | Coordinador

Lic. Miguel Angel Calero Angel

Lic. Santos Guerra Grijalba

### COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Es responsable del análisis de la planificación de los procesos administrativos y financieros institucionales.

Está conformada por:

Lic. Miguel Angel Calero Angel | Coordinador

Lic. Carlos Wilfredo García Amaya

Lcda. Doris Deysi Castillo de Escobar



## COORDINACIÓN NACIONAL DEL CNJ ANTE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

La Cumbre Judicial Iberoamericana es la organización que facilita la cooperación, el diálogo y el intercambio de experiencias entre los poderes judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana, reuniendo en un único foro a las máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

La coordinación ante la Cumbre Judicial Iberoamericana requiere una participación activa y estratégica en el seguimiento e implementación de los proyectos que se configuran en su desarrollo, lo cual se materializa a través del ejercicio diligente de las funciones establecidas en el Estatuto del Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En ese marco, el honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura delegó como enlace permanente y coordinador nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana al señor consejero propietario Lic. Santos Guerra Grijalba.

En cumplimiento de ese rol, participó en la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, durante la Primera Reunión Preparatoria celebrada en Brasilia, Brasil, los días 8 y 9 de abril de 2024, en esta jornada se alcanzaron acuerdos relevantes, entre ellos la aprobación de proyectos unificados bajo tres ejes temáticos: Justicia Oportuna, Justicia Inclusiva y Justicia Confiable, con los cuales se busca abordar desafíos como la eficiencia en la impartición de justicia, la inclusión de perspectivas de género y la transparencia judicial.

De igual forma, se contó con su participación en la Primera Ronda de Talleres (Cali, Colombia, 25 y 26 de julio de 2024), donde se abordaron temas clave como: Uso de la tecnología en la impartición de justicia, Gestión penal para delitos de alta complejidad, Perspectiva de género e interseccionalidad en el servicio judicial y Transparencia judicial.

También, en la Segunda Ronda de Talleres (Santiago de Chile, 18 y 19 de noviembre de 2024), se reunió a expertos y representantes judiciales de Iberoamérica para abordar temáticas relativas al fortalecimiento de las instituciones judiciales y la cooperación entre los países de la región.

Con su participación se refleja un enfoque integral para mejorar la justicia en Iberoamérica, con énfasis en la cooperación regional, el intercambio de buenas prácticas, contribuyendo al desarrollo de un sistema judicial más transparente, imparcial y eficiente, promoviendo los derechos humanos, la justicia social, la accesibilidad y la independencia judicial.

## RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES (RIAEJ)

En mayo de 2001, durante la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia celebrada en Canarias, España, se aprobó la creación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

La RIAEJ es una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Capacitación Judicial de Iberoamérica. Su labor se orienta al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, a la coordinación de actividades entre sus miembros y a la planificación de actividades conjuntas de capacitación, todo ello bajo una estructura organizativa flexible y respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros.

Entre sus principales ejes de acción, la Red promueve la coordinación y cooperación entre sus integrantes, fomenta el intercambio de experiencias y consolida espacios innovadores de formación judicial en diversas áreas temáticas, tales como:

- Ética e Integridad Judicial.
- Evaluación de la Calidad.
- Evaluación de Impacto.
- Perfil del Juez del Siglo XXI.
- Género y Diversidad.
- Derecho Ambiental.
- Protección integral de la Niñez y la Adolescencia.
- Digitalización.

Desde el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de la Escuela de Capacitación Judicial «Dr. Arturo Zeledón Castrillo», se impulsa la promoción y difusión de las actividades académicas organizadas por la Red y por las Escuelas Judiciales que la integran. Con ello se busca fortalecer la formación de operadores de justicia y contribuir a la mejora de competencias de la comunidad jurídica salvadoreña.

# PLENO DEL CNJ:

## Liderazgo estratégico y logros institucionales 2024

---



El liderazgo ejercido por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura fue determinante para la implementación de acciones estratégicas orientadas al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Bajo una conducción visionaria y comprometida, se obtuvieron logros significativos que aportan al fortalecimiento del sistema de administración de justicia en El Salvador.

La gestión transformadora y planificada desde el órgano colegiado del CNJ se proyectó de manera efectiva sobre los equipos técnicos y administrativos, generando una dinámica institucional basada en la excelencia, transparencia e innovación. La articulación entre visión estratégica y capacidad operativa permitió consolidar avances concretos en diversas áreas clave del quehacer institucional.

En ese contexto, se destacan a continuación los principales logros alcanzados durante el período 2024, como resultado de una gestión orientada a la mejora continua, el fortalecimiento institucional y el servicio eficiente a la ciudadanía.

## IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS

### **Aprobación del Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura y el Manual de Procedimientos del CNJ en el marco del cumplimiento del Objetivo Estratégico 1 de la Línea Estratégica Uno (LE1)**

El Manual de Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, integra el Manual de Procesos Sustantivos y el Manual de Procesos Administrativos y/o de Apoyo. Contiene ocho procesos:

- I) Tres procesos sustantivos: Proceso de Selección de Magistrados y Jueces; Proceso de Evaluación de Magistrados de Cámara de Segunda Instancias y Judicaturas de Primera Instancia y de Paz; y Proceso de Capacitación Judicial;
- II) Dos procesos de soporte: Proceso de compras y Proceso de Gestión Tecnológica;
- III) Tres procesos estratégicos/administrativos: Proceso de Direccionamiento Estratégico; Proceso Financiero y Proceso de Talento Humano.

Su finalidad es proporcionar apoyo a las autoridades, jefaturas, líderes y lideresas de procesos, y al personal técnico y administrativo en el desempeño de sus funciones, con el objetivo de promover la mejora continua en la calidad de los productos y servicios que esta institución ofrece a la ciudadanía.

### **Reformas al Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz**

Se aprobaron ajustes a la normativa utilizada para cumplir con el mandato legal del artículo 64 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; consistentes en adecuar dicho procedimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, desarrollando la ejecución de dos procesos evaluativos al año, presencial en sede y presencial en audiencia.

### **Evaluaciones judiciales de seguimiento**

Conforme el art. 14, numeral segundo, del Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, se ordenaron evaluaciones de seguimiento pertinentes a los resultados de otras evaluaciones ya realizadas. Durante el año 2024 se realizaron 102 evaluaciones de seguimiento, en diferentes sedes judiciales del país.

## AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA- FINANCIERA

### **Desarrollo del Sistema Integrado de la Unidades Sustantivas (SIUS)**

Está conformado por tres subsistemas: Selección, Evaluación y Capacitación de Magistrados y Jueces. Es una plataforma moderna, accesible y dinámica. Se concluyó exitosamente el diseño y programación de los módulos de las Unidades Técnicas de Selección y de Evaluación.

Para el 2025 se proyecta la construcción del relativo a la Escuela de Capacitación Judicial

<b>Descripción de las principales funcionalidades del subsistema de selección</b>	<b>Desarrollo del Sistema de Información Gerencial</b>	<b>Sistema de seguimiento de acuerdos de Pleno y notificación electrónica</b>
<p>Generación automática del listado de personas inscritas y de ternas con una hoja resumen optimizada, cuadro de ponderaciones y formulación de Bancos de Elegibles, calendario para programar entrevistas y visitas sociolaborales, así como nuevos filtros que facilitan la generación y análisis de reportes.</p> <p>Esto contribuye directamente al trabajo que realiza el personal de las tres unidades sustantivas del Consejo. A su vez fortalece la labor de las autoridades del Pleno mediante herramientas que facilitan el acceso oportuno a información clave sobre del funcionariado judicial.</p>	<p>Integrado por tres componentes para el seguimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- La planificación estratégica y operativa.</li> <li>2- La ejecución del presupuesto institucional, y</li> <li>3- La planificación anual de compras institucional.</li> </ol>	<p>Se implementó una herramienta informática que pone a disposición del Pleno la información histórica de acuerdos, su cumplimiento y respaldos; así como la notificación electrónica, reduciendo de forma drástica el consumo de papel.</p>

## **MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL: ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE INNOVACIÓN**

Implementación de acciones orientadas a la actualización y mejora de los sistemas, procesos y herramientas tecnológicas de la institución, con el propósito de fortalecer la eficiencia operativa, reducir costos e incrementar la eficacia en la prestación de los servicios, conforme con las políticas de innovación del Estado.

En ese marco, se invirtieron más de \$150,000 en la adquisición de mobiliario y equipo informático con tecnología de última generación, lo que representa un componente clave para el procesamiento electrónico de información, y contribuye de manera significativa en mejorar calidad de los servicios institucionales.

Por otra parte, el Pleno, impulsó iniciativas que integran de manera transversal la labor institucional en todas sus dependencias, tales como:



### **Aprobación del Código de Ética del Consejo Nacional de la Judicatura**

Fue aprobado el 21 de agosto de 2024 en el marco de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, requerido por mandato del art. 16 de la Ley de Compras Públicas y en cumplimiento de las disposiciones del Tribunal del Ética Gubernamental.

El CNJ se posiciona como una de las primeras instituciones públicas en avanzar hacia su certificación.

### **Avances significativos en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA)**

Este órgano colegiado instruyó el inicio de la implementación del SGA. Hasta la fecha, se han elaborado los siguientes documentos a utilizarse en la gestión antisoborno:

- 1- «Roles y responsabilidades del sistema de gestión antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura».
- 2- «Política antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura».
- 3- «Lineamiento para la gestión de reportes de soborno del CNJ».



A su vez, la implementación de este sistema se ha desarrollado a través de las siguientes etapas:

- 1- Conformación del equipo implementador, integrado por personal de las siguientes unidades: Gerencia General, Oficial de Cumplimiento, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y Unidad Técnica de Selección.
- 2- Diagnóstico del estado actual de la institución acorde a la Norma ISO 37001:2016.
- 3- Plan de implementación aprobado por el Pleno del CNJ.
- 4- Fortalecimiento de las competencias del equipo implementador y del personal institucional en general, mediante procesos de formación orientados a la correcta aplicación del sistema de gestión antisoborno.
- 5- Divulgación de actividades.

## IMPULSO A LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y RECOPIACIÓN DE LEGISLACIÓN NOVEDOSA Y REFORMADA

### Lanzamiento de la revista institucional «Cultura Jurídica»

Se lanzó la primera edición de la revista «Cultura Jurídica», una iniciativa liderada por el Pleno a través de la Escuela de Capacitación Judicial «Dr. Arturo Zeledón Castrillo», marcando un precedente relevante en el pensamiento jurídico en El Salvador. La revista subraya el compromiso institucional con la promoción del pensamiento jurídico moderno.

El contenido de la revista fue estructurado conforme a estándares científicos, e incluye aportes de destacados juristas salvadoreños. La publicación reúne siete artículos organizados en torno a tres ejes temáticos clave:

- **Derecho Internacional de los Derechos Humanos:** Análisis de la capacidad jurídica regulada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y Jurisprudencia de la Corte IDH y los tribunales salvadoreños en caso de reparaciones a víctimas de violencia sexual contra la niñez, adolescencia y mujeres.
- **Derecho Civil y Procesal:** Distinción entre nulidad e inexistencia de contratos en la legislación salvadoreña; La justificación probatoria de la sentencia en el proceso civil y mercantil; y la revisión de sentencias firmes.
- **Derecho Administrativo y Tributario:** Factura electrónica en El Salvador: ventajas y desafíos hacia la actualización del sistema tributario salvadoreño; y la Ley de Procedimientos Administrativos en materia aduanera.



### **Recopilación de nueva legislación y de reformas de reciente aprobación**

El Pleno impulsó la recopilación de legislación con el propósito de que el funcionariado judicial y la comunidad jurídica tengan acceso a normativa novedosa, así como a reformas actualizadas tanto en materia penal como en niñez y adolescencia.

- Ley Crecer Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con sus respectivas reformas (julio 2024, 3000 ejemplares).
- Recopilación de Leyes Penales 2024, impresa en noviembre de 2024, con un tiraje de 2,000 ejemplares.

### **Proceso de selección de capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial «Dr. Arturo Zeledón Castrillo»**

Este proceso, iniciado en mayo de 2024, consta de seis etapas operativas estructuradas en el plan, las cuales son fundamentales para garantizar una formación de calidad dirigida al funcionariado judicial, operadores de justicia y comunidad jurídica. Su objetivo es asegurar la incorporación de profesionales con un perfil idóneo, que posean competencias técnicas, pedagógicas y éticas:

- Apertura.
- Convocatoria.
- Verificación del perfil.
- Etapa formativa.
- Práctica evaluada.
- Incorporación (o no) a la planta de capacitadores.

Como resultado, un total de 75 profesionales manifestaron su interés en participar.

# UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN

---



La **Unidad Técnica de Selección (UTS)** es la unidad encargada de planificar, organizar y ejecutar los procesos técnicos de **reclutamiento, promoción y selección** de los profesionales del derecho para los cargos judiciales, desde las **Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia hasta los Jueces de Paz**.

Todos los procesos de selección se convocan públicamente, respetando las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura (LCNJ), el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura (RLCNJ), la Ley de la Carrera Judicial (LCJ), el Manual de Selección de Magistrados y Jueces (MSMJ), y la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

## PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Descripción: en cumplimiento del artículo 50 de la LCNJ y los artículos 60 y 63 de su Reglamento (RLCNJ), el proceso de selección para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, se inició en el año 2023, con la publicación del Registro Especial de Abogados Elegibles. Este registro incluyó un total de 19,409 profesionales del derecho, con la posterior incorporación de una adenda que sumó un abogado adicional, completando un total de **19,410 abogados habilitados**.

El 12 de marzo de 2024, se publicó la Convocatoria Común, iniciando el proceso de inscripción. Se realizó una exhaustiva verificación curricular, y los preseleccionados fueron sometidos a evaluaciones psicológicas y sociolaborales, además de participar en entrevistas públicas. Estas fueron transmitidas en vivo para asegurar la transparencia del proceso.

Aspirantes inscritos		Preseleccionados	Evaluados psicosocialmente	Entrevistados
Hombres	59	41	41	39
Mujeres	12	10	10	9
Total	71	51	51	48

## SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECCIONARIO ORGANIZADO Y ADMINISTRADO POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE EL SALVADOR (FEDAES)

Descripción: en el marco del proceso de selección para Magistrados de la CSJ, la UTS coordinó la supervisión del proceso electoral, con delegados en los centros de votación establecidos por la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES), coadyuvando a garantizar la transparencia del proceso.

El 2 de julio de 2024, el Pleno del Consejo entregó la lista definitiva de **30 candidatos a la Asamblea Legislativa de El Salvador**, para la elección definitiva de los cargos para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, período 2024-2033. La lista fue conformada por 15 profesionales seleccionados por el Consejo Nacional de la Judicatura y 15 profesionales electos por votación pública organizada por la FEDAES.



**Elección definitiva para los cargos de Magistrados de la CSJ período 2024-2033**

**30 candidatos**

**15**

Profesionales seleccionados por el CNJ

**15**

Profesionales electos por votación pública por la FEDAES

### PROCESO DE SELECCIÓN JUDICIAL DE ASPIRANTES PARA JUEZ DE PAZ DE SAN JOSÉ VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Descripción: este proceso de selección judicial para el ingreso a la carrera judicial, en el que se evaluó a aspirantes para el cargo de Juez de Paz, siguió los lineamientos establecidos por la ley y el manual de selección. Incluyó una prueba de conocimientos, evaluaciones psicosociales, entrevistas y un análisis exhaustivo de la idoneidad de los candidatos.

Tabla N. ° 2				
Aspirantes inscritos		Prueba de conocimientos	Evaluados psicosocialmente	Entrevistados
Hombres	72	66	31	30
Mujeres	51	49	19	18
Total	123	115	50	48

### PROCESO DE SELECCIÓN JUDICIAL DE ASPIRANTES PARA MAGISTRADO DE CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA Y JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Descripción: este proceso diseñado para promociones, ascensos y traslados, constó de dos convocatorias: una cerrada exclusivamente para el funcionariado judicial y una segunda abierta a concurso de méritos para abogados de la República. Se realizaron entrevistas y evaluaciones exhaustivas de la idoneidad de los candidatos para estos cargos en materia Contencioso Administrativa.

Tabla N. ° 3				
Aspirantes inscritos		Evaluados psicosocialmente		Entrevistados
Hombres	59	24		41
Mujeres	12	17		10
Total	71	41*		51

Nota: \*El Área Psicosocial contaba con aspirantes con evaluación psicosocial vigente de procesos de selección anteriores, conforme a lo regulado en el art. 21 inc 3° (MSMJ).



En el mes de diciembre de 2024, la Presidencia del Consejo remitió a la Corte Suprema de Justicia, las ternas solicitadas de candidatos para las siguientes vacantes judiciales:

1. Magistrado propietario de la Cámara Primera de lo Contencioso Administrativo.
2. Magistrado suplente (uno) de la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo.
3. Magistrado suplente (dos) de la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo.
4. Juez suplente del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo.
5. Juez suplente del Juzgado Tercero de lo Contencioso Administrativo.
6. Juez suplente del Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo.
7. Juez propietario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana.

# UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN

---



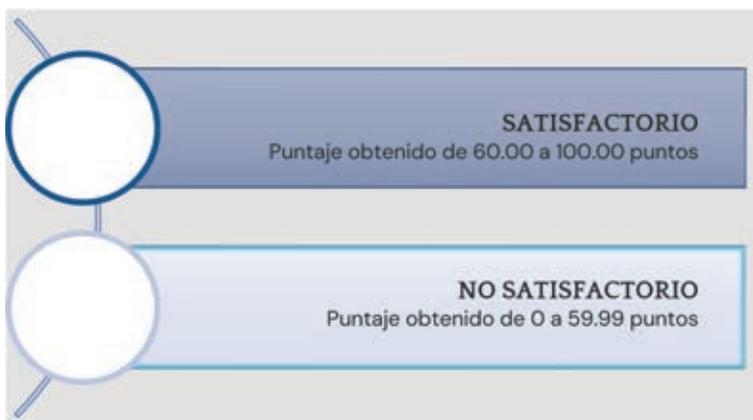
De conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, corresponde al CNJ, a través de la Unidad Técnica de Evaluación, realizar los **procesos de evaluación** de la actividad judicial de los Magistrados/das y Jueces/zas de la República, mediante la **Evaluación Presencial en Sede**, que comprende la verificación de las actividades administrativas; así como verificar la adecuada conducción y administración de las audiencias por parte del funcionariado judicial, por medio del Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia; con los objetivos de:

- 1) Calificar objetivamente la idoneidad del funcionariado judicial evaluado;
- 2) Recopilar la información necesaria para las promociones, ascensos y sanciones;
- 3) Establecer fortalezas y descubrir debilidades en el desempeño del cargo; y
- 4) Contribuir al fortalecimiento y pleno desarrollo de la Carrera Judicial.

## ESCALA DE RENDIMIENTO PARA LOS PROCESOS EVALUATIVOS 2024

En cumplimiento de lo establecido en el art. 70 de la LCNJ y art. 24 del Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, se presentan los Informes que contienen los resultados obtenidos por el funcionariado judicial en el Proceso de Evaluación. Estos incluyen la calificación obtenida y el porcentaje de cumplimiento de cada uno de los criterios y subcriterios respectivos, determinándose el resultado según la siguiente escala de rendimiento, la cual determina que es «Satisfactorio» en el caso de que la persona evaluada obtiene entre 60 y 100 puntos; y, «No Satisfactorio» si esta obtiene un puntaje menor a 60 puntos.

Figura 1. Escalas de rendimiento para los procesos de evaluación



La Evaluación Presencial en Audiencia se llevó a cabo mediante visitas a todas las sedes judiciales del país, abarcando a **696 funcionarios judiciales de todas las instancias.**

De acuerdo con el artículo 22 del Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, este proceso tiene como objetivo verificar la adecuada conducción y administración de las audiencias por parte del funcionariado judicial.

Para ello, se consideraron los datos reflejados en el Calendario de Audiencias Programadas y en los Informes Mensuales de Audiencias Programadas y Realizadas, los cuales son remitidos por los funcionarios judiciales y verificados por el equipo de evaluadores durante las visitas evaluativas.

Con el propósito de optimizar la evaluación, se implementaron lineamientos complementarios a las disposiciones del Manual de Evaluación. Estos lineamientos se aplicaron en casos específicos, como aquellos en los que el día de la visita evaluativa el funcionario judicial no tuviera audiencias programadas o la programación de estas fuera mínima.

Para garantizar una evaluación integral de la gestión judicial y del desempeño en la celebración de audiencias, se complementó la Evaluación Presencial en Audiencia con la revisión de una muestra de expedientes que incluyeran audiencias celebradas previamente al día de la visita.

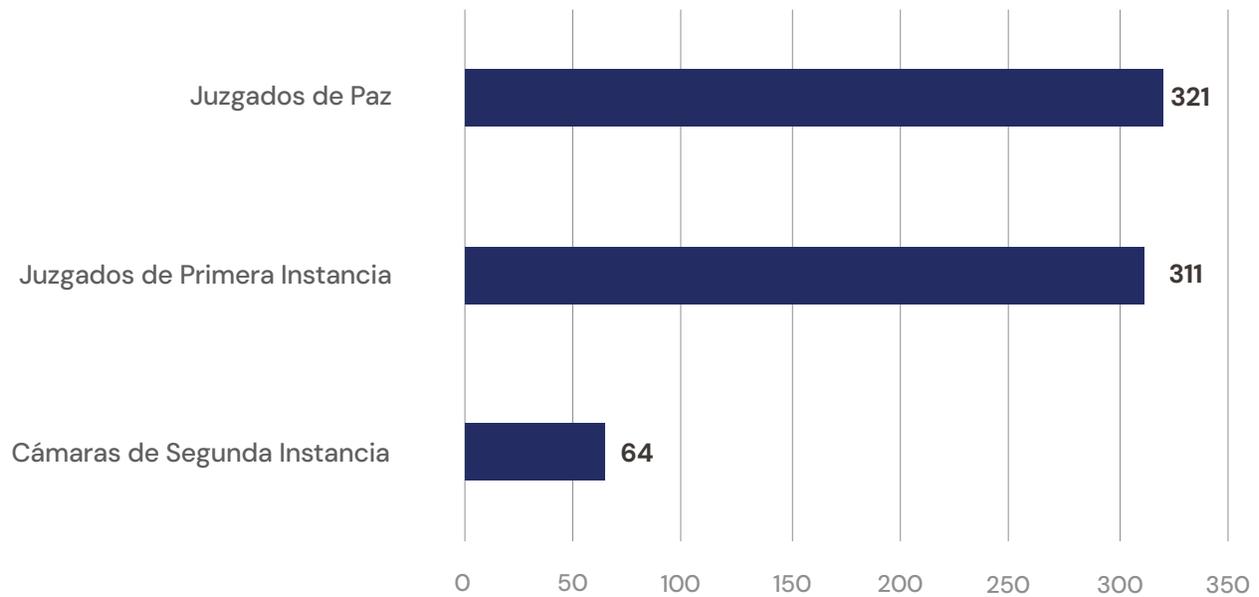
Estos lineamientos permitieron establecer tres modalidades de evaluación en el Proceso de Evaluación de Audiencias:

- A. Evaluación de Audiencias Presenciales.
- B. Evaluación mediante la Revisión de las Actas de Audiencias contenidas en los expedientes.
- C. Evaluación mixta: Audiencias Presenciales y Revisión de las Actas de Audiencias en los expedientes.

Tabla N. ° 4	
Criterios evaluados en la evaluación presencial en audiencia	
Criterio	Nombre
<b>UNO</b>	Asistencia, puntualidad y celebración de la Audiencia por los/las funcionarios/as judiciales
<b>DOS</b>	Adecuada conducción y administración de la audiencia por parte de los/las funcionarios/as judiciales



Figura 2  
Funcionarios evaluados por instancia  
Evaluación 1-2024



La Figura 2 contiene los datos de los/as funcionarios judiciales evaluados por instancia, durante la evaluación presencial en audiencia (I-2024).

Tabla N.º 5 Resultados obtenidos por funcionario, por instancia I 2024 evaluación presencial en audiencia		
Sedes	Satisfactorio	No satisfactorio
Cámaras de Segunda Instancia	64	0
Sedes de Primera Instancia	303	8
Sedes de Paz	311	10
<b>TOTAL</b>	<b>678</b>	<b>18</b>

## PROCESO 02-2024: PROCESO DE EVALUACIÓN PRESENCIAL EN SEDE

La Evaluación Presencial en Sede se llevó a cabo mediante visitas a todas las sedes judiciales del país, abarcando a 719 funcionarios judiciales de todas las instancias. Durante este proceso, se recopiló la información pertinente de acuerdo con las disposiciones del Manual de Evaluación. Además, el evaluador judicial verificó lo siguiente: i) el contenido de las encuestas tomadas, las que son utilizadas para el análisis de la información brindada por el usuario; ii) la información contenida en los archivos digitales y sistema informático, referente a los Informes Únicos de Gestión e información adicional, enviados en forma, en tiempo y congruentes en su contenido, y iii) el informe enviado por la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ, para la verificación de las diferentes actividades de capacitación, a las que ha sido convocado el funcionario judicial y el resultado de las mismas; a efecto de ser ponderados en los criterios pertinentes.

### CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE JUDICIAL

De acuerdo con los artículos 66 y 67 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura (LCNJ) y en relación con los artículos 21, 31 y siguientes del Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, las actividades administrativas en las sedes judiciales realizadas por el funcionariado judicial se rigen por los criterios del uno al seis, establecidos en el Manual de Evaluación.

Tabla N. ° 6	
Criterio	Nombre del criterio
Uno	Asistencia puntual y disciplina del funcionario y del personal en horas de la jornada laboral
Dos	Atención y diligencia con el público
Tres	Orden y conservación de los archivos y foliaje de los expedientes
Cuatro	Llevar los libros establecidos por Ley y demás que se estimen convenientes
Cinco	Despacho oportuno de documentos y recepción en forma de escritos o peticiones
Seis	Otras actividades administrativas que incluye la remisión oportuna y correcta de los informes únicos de gestión y de la asistencia y aprovechamiento de capacitaciones y de información adicional

## CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

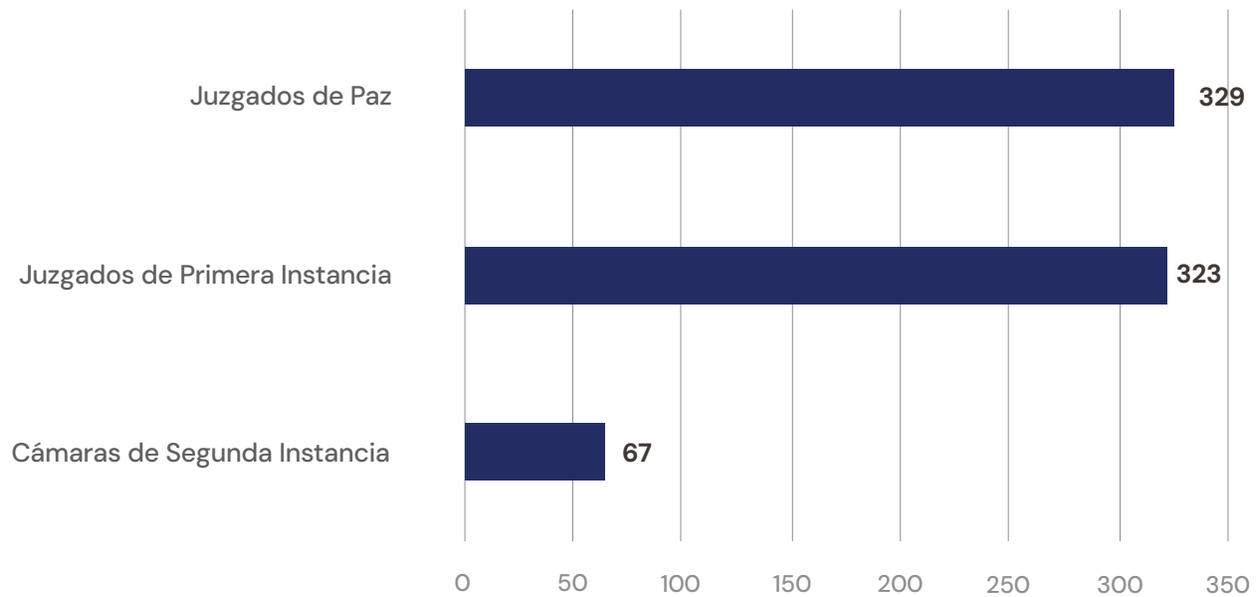
En esta área se evalúan las actividades esenciales de la administración de justicia desempeñadas por el funcionario judicial en la sede asignada. La evaluación abarca el cumplimiento de plazos procesales para la emisión de resoluciones, la ejecución de actos de comunicación y el diligenciamiento de comisiones procesales. También se considera la programación de audiencias, la eficiencia y productividad judicial, y el cumplimiento estricto de la normativa aplicable, sin omisiones ni actos que puedan calificarse como arbitrarios o que evidencien flagrante ineptitud para el cargo.

Esta área de evaluación se estructura en cuatro criterios específicos:

Tabla N. ° 7	
Criterio	Nombre del criterio
Siete	Observancia de los plazos procesales para resolver y para la práctica de diligencias judiciales
Ocho	Eficiencia y productividad judicial
Nueve	Omisión de resoluciones en los casos en que las leyes claramente imponen el deber de resolver
Diez	Actuaciones que revelen arbitrariedad o flagrante ineptitud para el cargo



Figura 3  
Funcionarios evaluados por instancia  
Evaluación 2-2024



Esta figura contiene la cantidad de funcionarios/as judiciales evaluados en la Evaluación Presencial en Sede ( 2-2024).

Tabla N. ° 8 Resultados obtenidos por funcionario, por instancia II 2024 evaluación presencial en audiencia		
Sedes	Satisfactorio	No satisfactorio
Cámaras de Segunda Instancia	67	0
Sedes de Primera Instancia	303	20
Sedes de Paz	322	7
<b>TOTAL</b>	<b>692</b>	<b>27</b>

# ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL «DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO»



La Constitución de la República en su art. 187, inc. 2º reconoce expresamente a la Escuela de Capacitación Judicial (ECJ) «Dr. Arturo Zeledón Castrillo», del CNJ, asignándole la competencia de «...asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales».

Esta atribución es ampliada por la Ley del CNJ en el art. 7 letra «d» extendiendo la capacitación «...al personal del Órgano Judicial, a los demás funcionarios y empleados del Ministerio Público y demás sectores vinculados con el sistema de administración de justicia».

Los objetivos y las atribuciones de la Escuela están contemplados en los arts. 39 y 40 de la Ley del CNJ.

## PRINCIPALES ACCIONES, OBJETIVOS Y LOGROS

La labor de la ECJ se desarrolla a partir de lo que dispone la Constitución, la Ley del Consejo y su Reglamento; así como los estatutos que la rigen. Anualmente diseña y ejecuta un plan de capacitación, cuyos grandes objetivos son:

- Potenciar el perfeccionamiento de las capacidades humanas a través de la formación y capacitación priorizada de quienes desempeñan judicaturas, magistraturas y los diversos roles del sector justicia.
- Elevar el desarrollo técnico de las entidades atendidas por el Consejo Nacional de la Judicatura y su ECJ, a través de la formación inicial, continua y especializada del talento humano, para mejorar los niveles de desempeño en los roles operativos del servicio de justicia.
- Promover, entre otros sectores de la comunidad jurídica, los beneficios de la capacitación judicial para el mejoramiento cualitativo y sistémico de la administración de justicia.

Para cumplir con dichos objetivos, ejecutó acciones de formación y capacitación innovadores, tales como: programas de especialización en diferentes áreas del Derecho, itinerarios formativos, diplomados y ciclos de videoconferencias, principalmente, a través de las modalidades siguientes:

1. Presencial.
2. A distancia o virtual.
3. Semipresencial.

## LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2024

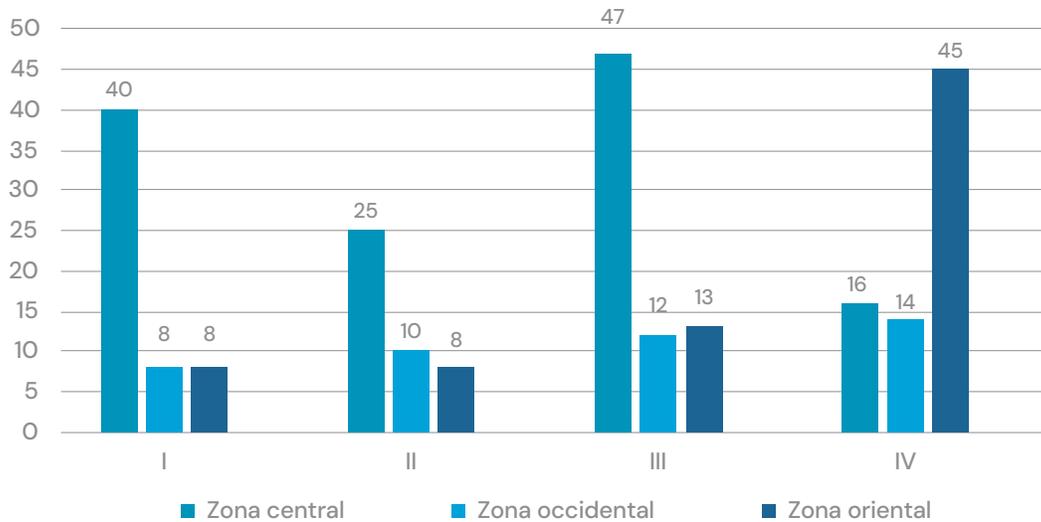
# 246 ACTIVIDADES ACADÉMICAS



**Tabla N. ° 9**  
**Actividades desarrolladas en 2024: por trimestre y zona del país**

Trimestres	Zona Central	Zona Occidental	Zona Oriental	Total
I	40	8	8	56
II	25	10	8	43
III	47	12	13	72
IV	16	14	45	75

**Figura 4**  
**Actividades desarrolladas en 2024: por trimestre y zona del país**



**Modalidades a través de las cuales se ejecutaron las actividades:**

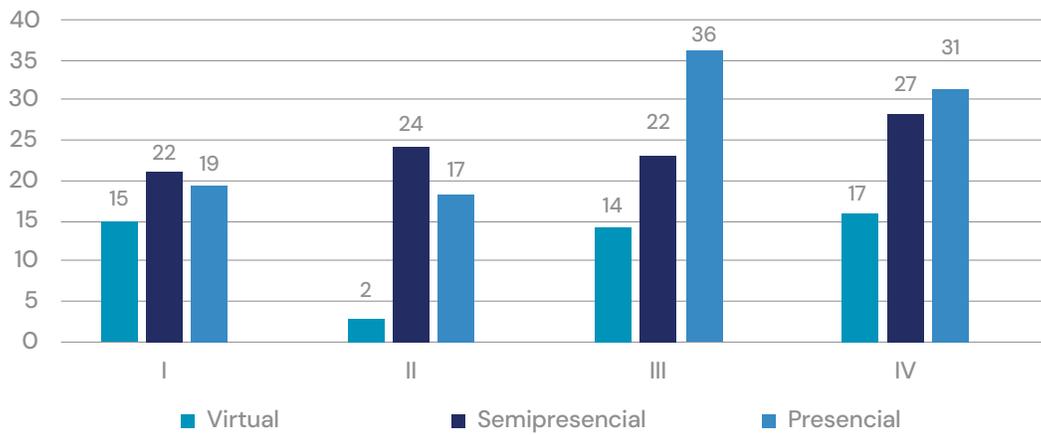
 Presencial  
**103**

 Semipresencial  
**95**

 Virtual  
**48**

Tabla N.º 10					
Modalidad	Trimestres				Total por modalidad
	I	II	III	IV	
Virtual	15	2	14	17	48
Semipresencial	22	24	22	27	95
Presencial	19	17	36	31	103
<b>Total</b>					<b>246</b>

Figura 5  
Actividades desarrolladas por modalidad y trimestre



**Tabla N. ° 11**  
**Cantidad de actividades realizadas por áreas temáticas**

Áreas Transdisciplinarias e Instrumentales	28
Capacitación a Capacitadores	18
Derecho Administrativo	16
Derecho Constitucional	6
Derecho de Familia	11
Derecho de Medio Ambiente	4
Derecho Laboral	8
Derecho Penal	32
Derecho Penitenciario	2
Derecho Privado	34
Derecho Procesal	13
Derecho Procesal Penal	22
Familia	2
Género	12
Justicia Penal Juvenil	7
Niñez y Adolescencia	14
Procesal de Familia	5
Resolución Alternativa de Conflictos	8
Técnicas de Oralidad	4
<b>Total</b>	<b>246</b>

Tabla N.º 12

Tipo de capacitación (curso, diplomado, webinario, taller, conferencia, etc.) y cantidad correspondiente a cada categoría

Conversatorio	1
Curso	87
Diplomado	8
Clausura	3
Panel foro	6
Webinario (videoconferencia)	34
Taller	79
Jornada de estudio y discusión	9
Curso MOOC	1
Encuentro regional	1
<b>Total</b>	<b>246</b>

Fuente de financiamiento de las 246 actividades:



## Participaciones registradas en las capacitaciones

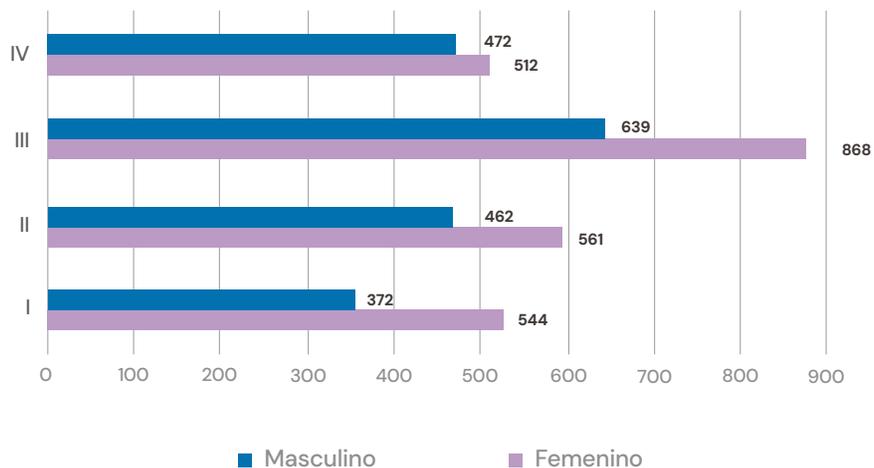
Se registraron **26,962 participaciones** de integrantes del funcionariado judicial, personal de instituciones del sector justicia y miembros de la comunidad jurídica en general. De ese total, **22,532 correspondieron a personas participantes en conferencias virtuales.**

Tabla N.º 13				
Actividad	Participaciones registradas por trimestre			
	I	II	III	IV
Extensión	5,131	695	3,369	3,052
Capacitación	1,104	1,536	1,904	1,120
Videoconferencias	4,403	185	2,259	2,204
<b>Total</b>	<b>26,962</b>			

## Participaciones clasificadas por género



Figura 6  
Participaciones por género clasificadas por trimestre



## 12 ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES COOPERANTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Tabla N. ° 14	
N. °	Entidades
1	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
2	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
3	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina para el Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (OPDAT)
4	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)
5	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
6	Fondo Colectivo de Mujeres para el Desarrollo Local
7	Oficina Internacional de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL de la Embajada de los Estados Unidos de América)
8	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en El Salvador (CONAPINA)
9	Centro de Investigación para la Democracia (CIDEMO)
10	Universidad de Oriente (UNIVO)
11	Departamento de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)
12	Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)





### 37 INSTITUCIONES CUYO PERSONAL FUE BENEFICIADO CON LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR LA ECJ

Tabla N.º 15

1	Abogados en el libre ejercicio	14	Dirección de Centros Penales	27	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
2	Alcaldía Municipal de San Salvador	15	Dirección General de Migración y Extranjería	28	Ministerio de Turismo
3	Asamblea Legislativa de El Salvador	16	Dirección Nacional de Medicamentos	29	Policía Nacional Civil
4	Banco Central de Reserva	17	Fiscalía General de la República	30	Procuraduría General de la República
5	Capacitadores del CNJ	18	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	31	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
6	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	19	Ministerio de Agricultura y Ganadería	32	Superintendencia del Sistema Financiero
7	Centro Judicial de Soyapango	20	Ministerio de Defensa de El Salvador	33	Tribunal de Ética Gubernamental
8	Centro Nacional de Registros	21	Ministerio de Educación	34	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
9	Consejo Nacional de Administración de Bienes	22	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	35	Universidad «Doctor Andrés Bello»
10	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	23	Ministerio de Hacienda	36	Universidad de El Salvador
11	Corte de Cuentas de la República	24	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	37	Universidad de Oriente
12	Corte Suprema de Justicia-Órgano Judicial	25	Ministerio de Obras Públicas		
13	Defensoría del Consumidor	26	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		

## ACTIVIDADES ACADÉMICAS MÁS RELEVANTES



### Programa de Formación Especializada en Derecho Probatorio en el Sistema Penal Salvadoreño

Estado: ejecutado.

Descripción: el programa se desarrolló en modalidad semipresencial y estuvo compuesto por tres módulos de 20 horas cada uno: (i) Derecho Probatorio: generalidades y medios; (ii) Aplicación del Derecho Probatorio en la fundamentación de la sentencia y su control en apelación; (iii) Revisión integral de la sentencia en apelación y casación. Fue ejecutado con el apoyo de Dexis Consulting Group, a través del Proyecto Justicia, con el respaldo de USAID El Salvador.

Tabla N.º 16

<b>Fuente de financiamiento:</b> Dexis Consulting Group a través del Proyecto Justicia, apoyado por USAID El Salvador		<b>Área académica:</b> Derecho Procesal Penal	
		<b>Avance:</b> 100%	
Módulo I: El Derecho Probatorio: generalidades y medios  Período: Del 12 de agosto al 21 de noviembre	Módulo II: El Derecho Probatorio aplicado en la fundamentación de la sentencia  Período: Del 9 de septiembre al 28 de noviembre	Módulo III: Control de la revisión integral de la sentencia mediante los recursos de Apelación y Casación  Período: Del 14 de octubre al 12 de diciembre	
<b>Participantes:</b> 171 funcionarios judiciales, secretarios y colaboradores judiciales de cámara, Sentencia, Instrucción, Judicatura Especializada contra el Crimen Organizado, Judicaturas especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, Menores, Primera Instancia con competencia mixta, y de Paz; todos con competencia penal de las zonas del país.			

## Diplomado en Ética y Transparencia: Modelo de Buena Administración

Estado: ejecutado.

Descripción: se desarrolló en modalidad semipresencial y constó de cuatro módulos de 20 horas cada uno. Tuvo como objetivo analizar el papel de la ética en una administración eficiente y en la justicia abierta, conforme a los estándares internacionales en materia anticorrupción, con énfasis en el ámbito judicial. También, se enfocó en la aplicación de estos principios en el ejercicio individual y en la gestión institucional. Se realizó con el apoyo de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), a través del proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho en América Central y el Caribe (FEDACC II).

**Tabla N.º 17**

<b>Fuente de financiamiento:</b> Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) a través del proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho en América Central y el Caribe (FEDACC II)		<b>Área académica:</b> Áreas Transdisciplinarias e Instrumentales	
		<b>Avance:</b> 100%	
<b>Módulo I:</b> Ética y derecho a una buena administración  <b>Período:</b> Del 12 al 22 febrero	<b>Módulo II:</b> Sistema anticorrupción: un enfoque internacional  <b>Período:</b> Del 11 al 21 de marzo	<b>Módulo III:</b> Ética judicial y justicia abierta  <b>Período:</b> Del 15 al 25 de abril	<b>Módulo IV:</b> Convenciones internacionales anticorrupción: énfasis en las medidas punitivas  <b>Período:</b> Del 13 al 31 de mayo
<b>Participantes:</b> Jueces de Paz, de Primera Instancia y magistrados de la zona central, paracentral y occidental del país.			

## Diplomado «Manejo de Entornos Virtuales de Aprendizaje», Primera edición

Estado: ejecutado.

Descripción: el período de ejecución del diplomado comprendió del 4 de diciembre de 2023 al 10 de noviembre de 2024. Su objetivo fue fortalecer las competencias necesarias para el desempeño como docente-tutor en entornos virtuales de aprendizaje con enfoque práctico, a través de la plataforma MOODLE. El programa se desarrolló en cinco módulos y se impartió de manera presencial.

Tabla N.º 18	
<b>Fuente de financiamiento:</b> Fondos GOES	<b>Área académica:</b> Capacitación a capacitadores
	<b>Avance:</b> 100%
Módulo I: Manejo de entornos virtuales de aprendizaje  Período: Del 4 de diciembre de 2023 al 10 de noviembre de 2024	
<b>Participantes:</b> Capacitadores(as) de la Escuela de Capacitación Judicial «Dr. Arturo Zeledón Castrillo».	

### Diplomado en Derecho Administrativo

Estado: en curso.

Descripción: su propósito es formar profesionales íntegros y capacitados, dotándolos de las herramientas necesarias para una óptima atención a los administrados y su eventual incorporación al banco de elegibles para las Judicaturas de lo Contencioso Administrativo.

Tabla N.º 19	
<b>Fuente de financiamiento:</b> Fondos GOES	<b>Área académica:</b> Derecho Administrativo
	<b>Avance:</b> 40%
Módulo I: Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos  Período: Del 18 de octubre al 1 de noviembre	Módulo II: Práctica Procesal Contencioso Administrativa  Período: Del 22 de noviembre al 6 de diciembre
<b>Participantes:</b> Módulo I: 140 jueces de Primera Instancia de diferentes competencias y jueces de Paz. Módulo II: 38 jueces de Primera Instancia de diferentes competencias y jueces de Paz.	

## Diplomado en Derecho de Familia

Estado: en curso (iniciado en el IV trimestre del año 2024).

Descripción: su objetivo es actualizar conocimientos sobre innovaciones en el Derecho de Familia, jurisprudencia nacional y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como en normativa sobre derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, a nivel nacional e internacional, para su aplicación en casos judiciales.

Tabla N.º 20	
<b>Fuente de financiamiento:</b> Fondos GOES	<b>Área académica:</b> Derecho de Familia
	<b>Avance:</b> 40%
Módulo I: Derecho Internacional de Familia  Período: Del 16 al 30 de octubre	Módulo II: Instituciones del Derecho de Familia, Divorcio, Pensión Compensatoria, Alimenticia Especial y Protección de la Vivienda Familiar  Período: Del 20 de noviembre al 4 de diciembre
<b>Participantes:</b> 35 colaboradores/as judiciales de Cámara de Familia Sección del Centro; secretarios/as, colaboradores/as judiciales de Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia todos de la zona central y paracentral, colaboradores/as judiciales de Cámaras de Niñez y Adolescencia, Sala de lo Civil y Sala de lo Constitucional de la CSJ, y personal de la Defensoría Pública con competencia en materia de Familia y/o Niñez de la PGR.	

## Programa de Especialización Continua en Justicia Penal Juvenil (PEC)

Estado: en curso.

Descripción: el Programa de Especialización Continua en Justicia Penal Juvenil (PEC) es un proceso de capacitación dirigido a jueces que buscan fortalecer sus competencias en la jurisdicción penal de adolescentes. Su propósito es mejorar las capacidades del funcionariado judicial y contribuir al fortalecimiento institucional de la Administración de Justicia.

Tabla N.º 21	
<b>Fuente de financiamiento:</b> Fondos GOES	<b>Área académica:</b> Justicia Penal Juvenil
	<b>Avance:</b> 30%
Programa de Especialización Continua en Justicia Penal Juvenil (PEC)	
Período: Del 10 de junio al 6 de diciembre	
<b>Participantes:</b> 35 funcionarios judiciales seleccionados para participar en el PEC.	

## Webinarios

Tabla N.º 22		
Nombre	Participantes	Fecha de realización
Ciclo de Conferencias. V Aniversario de la Ley de Procedimientos Administrativos	Comunidad jurídica: 1635	Del 13 a 15 de febrero
Ciclo de videoconferencias: Aportes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Comunidad jurídica: 797	Del 27 de febrero al 19 de marzo
Ciclo de Videoconferencias: Tópicos Actuales de Derecho Privado y Procesal	Comunidad jurídica: 1506	Del 22 de febrero al 11 de abril
Ciclo de Videoconferencias: Fundamentos de Propiedad Intelectual	Magistrados y jueces de diferentes jurisdicciones y competencias; personas capacitadoras o profesionales externos de la ECJ del CNJ; coordinadores de áreas especializadas de la ECJ; secretarios y colaboradores judiciales de diferentes jurisdicciones y competencias; fiscales y/o analistas de la FGR; auditores y/o analistas del Ministerio de Hacienda. Total: 150	Del 16 al 18 de julio
Ciclo de Videoconferencias: Avances y Desafíos de la Resolución Alternativa de Conflictos	Funcionariado judicial, operadores del sector justicia y comunidad jurídica	Del 3 al 24 de septiembre

# CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

---



El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), a través de su Unidad de Compras Públicas (UCP) y de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas (LCP), es la responsable de la descentralización operativa y la gestión de los procesos de contratación de obras, bienes y servicios.

La UCP atendió de manera directa las necesidades proyectadas por cada unidad solicitante, garantizando la ejecución efectiva de la Planificación Anual de Compras del CNJ. Esta labor se llevó a cabo mediante los distintos métodos de contratación establecidos en la LCP, utilizando el Sistema Comprasal, con el propósito de asegurar el uso eficiente y transparente de los fondos públicos asignados a la institución.

Como resultado de este proceso, se obtuvieron logros significativos en la adquisición de bienes y servicios, los cuales se detallan a continuación:

<b>Tabla N. ° 23 Resumen de procesos (enero-diciembre 2024)</b>		
<b>Método de adquisición</b>	<b>Cantidad de procesos</b>	<b>Monto</b>
Comparación de Precios	56	\$ 272,359.64
Subasta Inversa Pública	21	\$ 85,152.10
Subasta Inversa Privada	4	\$ 139,029.75
Catálogo Electrónico Derivado de Convenio Marco	5	\$ 103,853.80
Contratación Directa	1	\$ 105,750.00
Licitación Competitiva	4	\$ 1,244,294.43
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>\$ 1,950,439.72</b>



Según los datos presentados a continuación, se evidencia una óptima utilización de los fondos públicos asignados al Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) para la adquisición de bienes y servicios. Este logro se alcanzó mediante la aplicación de métodos de contratación idóneos y equitativos, promoviendo la transparencia, la publicidad y la gestión por resultados, a la vez que se garantizó la libre participación de los proveedores.

 **Bienes: 43**

 **Servicios: 48**

**Total:**  
**91 contrataciones**

Para alcanzar los fines y objetivos institucionales, se ejecutaron de manera eficiente 43 procesos de adquisición de bienes y 48 procesos de contratación de servicios durante el 2024.

Esta gestión estratégica permitió abastecer, en tiempo y forma, a las diferentes dependencias institucionales; garantizando así, la continuidad operativa y el funcionamiento eficiente de la institución a lo largo del año.

**Procesos  
ejecutados**

**91**

Durante el ejercicio financiero 2024, el CNJ ejecutó con éxito **91 procesos de compra**, alcanzando un monto total de **\$1,950,439.72**.

Esta gestión representa un avance significativo en la ejecución de la Planificación Anual de Compras, asegurando el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



# GESTIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

---



De conformidad con la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, la Unidad Financiera Institucional (UFI) es responsable de la planificación, ejecución y control de los recursos financieros institucionales, abarcando las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad.

Durante el ejercicio financiero 2024, la UFI dirigió sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Presupuesto, asegurando una gestión eficiente de los recursos públicos. Para ello, implementó estrategias operativas conforme a los lineamientos del honorable Pleno del Consejo, en estricto apego a la normativa interna y externa aplicable. Esta gestión permitió optimizar la asignación y ejecución presupuestaria, garantizando la sostenibilidad financiera de la institución y fortaleciendo los mecanismos de transparencia y eficiencia.

## PRESUPUESTO ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN

La Asamblea Legislativa, a través de los Decretos Legislativos N. ° 911 y N. ° 912, aprobó la Ley de Presupuesto y la Ley de Salarios para el ejercicio financiero 2024, según publicación en el Diario Oficial N. ° 242, Tomo 441, de fecha 27 de diciembre de 2023.

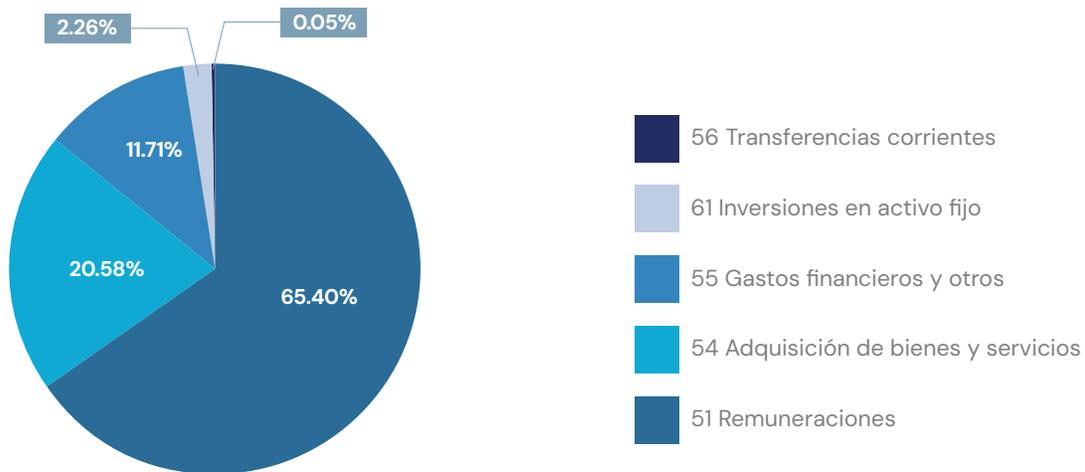
En este marco, el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) recibió una asignación presupuestaria de US\$ 7,368,634.00, destinada a garantizar el cumplimiento de sus funciones institucionales y el fortalecimiento de su gestión en el sistema judicial.

Tabla N. ° 24	
Presupuesto asignado	
Presupuesto	Monto (enero a diciembre 2024)
Aprobado	US\$7,368,634.00
Devengado	US\$7,131,866.00
Modificaciones	US\$612,167.29



El Presupuesto aprobado se presenta a continuación, desagregado por Rubro de Agrupación de Gasto:

Figura 8  
Crédito Presupuestario 2024



Las modificaciones presupuestarias fueron realizadas en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda. Estas fueron autorizadas por el honorable Pleno del Consejo.

**Ajuste Presupuestario N.º 1:**

Monto: US\$ 96,675.00

Sesión N.º 24-2024 | Fecha: 26 de junio de 2024

**Ajuste Presupuestario N.º 2:**

Monto: US\$ 28,686.00

Sesión N.º 27-2024 | Fecha: 17 de julio de 2024

Autorizado por: Ministerio de Hacienda, acuerdo N.º 2334, 28 de octubre de 2024

**Ajuste Presupuestario N.º 3:**

Monto: US\$ 17,935.00

Sesión N.º 38-2024 | Fecha: 9 de octubre de 2024

**Ajuste Presupuestario N.º 4:**

Monto: US\$ 397,828.29

Sesión N.º 12-2024 extraordinaria | Fecha: 11 de octubre de 2024

**Transferencia de Crédito Ejecutiva Interna:**

Monto: US\$ 71,043.00

Sesión N.º 12-2024 extraordinaria | Fecha: 11 de octubre de 2024

Autorizado por: Ministerio de Hacienda, acuerdo N.º 2334, 28 de octubre de 2024.

**PRINCIPALES INVERSIONES**

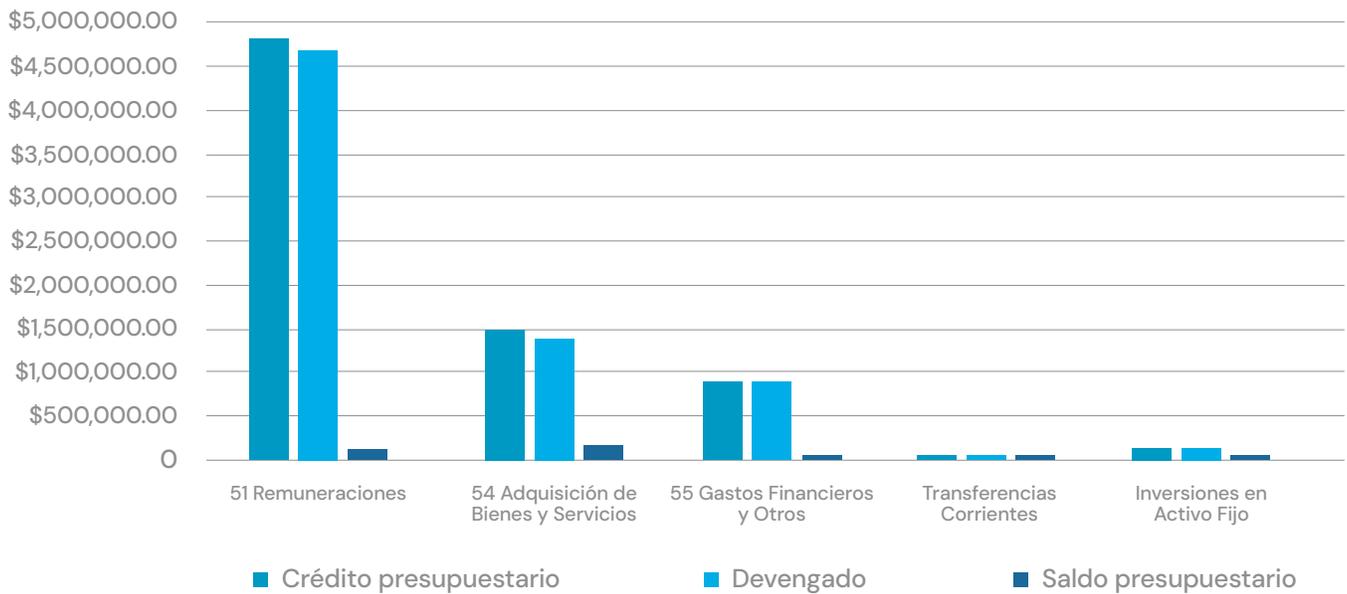
El Activo Fijo comprende los bienes y recursos que posee la institución y que se destinan al funcionamiento operativo de la misma. En este contexto, el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), en el ejercicio financiero del año 2024, llevó a cabo una inversión significativa en la adquisición de equipo informático de última generación y mobiliario y equipo moderno. Esta inversión se enmarca en la Línea Estratégica de Innovación Institucional, con el objetivo de fortalecer la eficiencia y actualización tecnológica.

Tabla N.º 28		
Programa, obra o servicio	Monto	Periodo de ejecución
Inversiones en Activo Fijo	US\$154,664.31	Enero a diciembre 2024

Cabe destacar que el equipo de cómputo previamente utilizado por la institución tenía más de 10 años de antigüedad, lo que hacía imperativa esta renovación para asegurar la continuidad de los procesos operativos con estándares modernos y de calidad.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Figura 9  
Ejecución Presupuestaria 2024



La ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 2024 ha sido altamente exitosa, alcanzando un monto de US\$7,131,866.00, lo que equivale al 96.79% del total asignado para el ejercicio fiscal.

Este resultado refleja una gestión eficiente y un uso adecuado de los recursos, orientados a cumplir con los objetivos institucionales establecidos.

# SOMOS



# CNJ







**EXCELENCIA • TRANSPARENCIA • INNOVACIÓN**



CNJ El Salvador



[www.cnj.gob.sv](http://www.cnj.gob.sv)